



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Coahuila de Zaragoza**

DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2029.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de él y la militante Carlos Humberto Robles Loustaunau y Olivia Martínez Leyva, para participar como aspirantes a titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza, para el período estatutario 2025-2029; y,

CONSIDERANDO

- I. Que, en sesión celebrada el 01 de febrero de 2025, el Consejo Político Estatal determinó el método de ***Elección Directa en su modalidad de Miembros Inscritos en el Registro Partidario*** para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza, para el período estatutario 2025-2029;
- II. Que, el 02 de febrero de 2025, el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional emitió el acuerdo de sanción, correspondiente al método seleccionado por el Consejo Político Estatal;
- III. Que, el 02 de febrero de 2025, el Comité Ejecutivo Nacional emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno, y que subsecuentemente, el 05 de febrero de 2025, esta Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- IV. Que, en términos de lo dispuesto por la Base Quinta del instrumento convocante y el artículo 5 del manual de organización, esta Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Coahuila de Zaragoza;
- V. Que, de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria, el 13 de febrero de 2025, de las 17:00 a las 19:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar sus solicitudes de registro, acompañando la documentación pertinente que se señalan en las Bases Décima y Décima Primera del instrumento convocante;



Comisión Estatal de Procesos Internos de Coahuila de Zaragoza

- VI. Que, en la fecha señalada en la consideración anterior, a las 17:40 horas, él y la militante Carlos Humberto Robles Loustaunau y Olivia Martínez Leyva se presentaron ante esta Comisión Estatal de Procesos Internos, para presentar el registro de su fórmula con el fin de aspirar a ocupar la titularidad de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Coahuila de Zaragoza;
- VII. Que, para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Primera del instrumento convocante, las personas integrantes de las fórmulas interesadas en participar en el proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de Coahuila de Zaragoza deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios, y para tal efecto, él y la militante Carlos Humberto Robles Loustaunau y Olivia Martínez Leyva presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración;

C. Carlos Humberto Robles Loustaunau, aspirante a la titularidad de la Presidencia, presentó:

- 1) Formato F-1 de solicitud de registro debidamente firmado.
- 2) Acta de Nacimiento original.
- 3) Copia simple de la credencial para votar con fotografía.
- 4) Constancia de Residencia firmada por el Secretario del R. Ayuntamiento de Saltillo donde se acredita que cuenta con una residencia de 35 años en el municipio.
- 5) Constancia expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el estado de Coahuila y es un militante activo.
- 6) Constancia expedida por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 7) Licencia al cargo de diputado local en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en original, con sello de recibido del 12 de febrero de 2025.
- 8) Licencia al cargo de Presidente del Comité Directivo Estatal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en original, con sello de recibido del 13 de febrero de 2025.
- 9) Copia simple de documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia consistente en el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional por el que se designa a los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Coahuila de Zaragoza.
- 10) Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo.



Comisión Estatal de Procesos Internos de Coahuila de Zaragoza

- 11) Constancia que acredita haber aprobado los cursos de Capacitación y Formación Política del Partido, signada por Omar A. García Loría presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.
- 12) 38 formatos F-8 signados por los Presidentes de Comités Municipales del estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 13 de febrero de 2025 en el que se expresa el apoyo a la fórmula anexando copia de la credencial de elector de los firmantes.
- 13) 6 apoyos de los coordinadores nacionales de los Sectores y Organizaciones, de fecha 13 de febrero de 2025, en el que se expresa el apoyo a la fórmula anexando copia de la credencial de elector de los firmantes.
- 14) Carta-compromiso en el formato F-2 aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo con firma autógrafa de fecha 13 de febrero de 2025.
- 15) Formato F-3 expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:
 - a) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
 - b) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;Debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025;
- 16) Formato F-4 en el que se compromete a acreditar un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría y a solventar las multas que, en su caso, se generen para el Partido, debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025;
- 17) Formato F-5 en el que declara no ser persona que haya recibido condena o sanción por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión en razón de género debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025;
- 18) Formato F-6 en el que declara no ser persona que haya recibido condena o sanción por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025;
- 19) Formato F-7 el que declara no ser persona que haya recibido condena o sanción como deudor alimentario o moroso debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025; y,
- 20) Fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco en memoria USB.



Comisión Estatal de Procesos Internos de Coahuila de Zaragoza

C. Olivia Martínez Leyva, aspirante a la titularidad de la Secretaría General, presentó:

- 21) Formato F-1 de solicitud de registro debidamente firmado.
- 22) Acta de Nacimiento original.
- 23) Copia simple de la credencial para votar con fotografía.
- 24) Constancia de Residencia firmada por el Secretario del R. Ayuntamiento de Torreón donde se acredita que cuenta con una residencia de 5 años en el municipio.
- 25) Constancia expedida por el Coordinador Nacional de Afiliación y Registro Partidario del Comité Ejecutivo Nacional, donde acredita estar inscrito en el estado de Coahuila y es un militante activo.
- 26) Constancia expedida por el Secretario de Finanzas y Administración del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual acredita que está al corriente en el pago de sus cuotas partidistas.
- 27) Licencia al cargo de diputada local en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en original, con sello de recibido del 12 de febrero de 2025.
- 28) Licencia al cargo de Secretaria General del Comité Directivo Estatal en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en original, con sello de recibido del 13 de febrero de 2025.
- 29) Copia simple de documento mediante el cual acredita que previamente ha desempeñado algún cargo de dirigencia consistente en el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Revolucionario Institucional por el que se designa a los titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal en Coahuila de Zaragoza.
- 30) Programa de Trabajo que habrá de desempeñar en caso de resultar electo.
- 31) Constancia que acredita haber aprobado los cursos de Capacitación y Formación Política del Partido, signada por Omar A. García Loría presidente del Consejo Directivo Nacional del Instituto de Formación Política Jesús Reyes Heróles, A.C.
- 32) 38 formatos F-8 signados por los Presidentes de Comités Municipales del estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 13 de febrero de 2025 en el que se expresa el apoyo a la fórmula anexando copia de la credencial de elector de los firmantes.
- 33) 6 apoyos de los coordinadores nacionales de los Sectores y Organizaciones, de fecha 13 de febrero de 2025, en el que se expresa el apoyo a la fórmula anexando copia de la credencial de elector de los firmantes.
- 34) Carta-compromiso en el formato F-2 aprobado y expedido por esta Comisión Estatal, en la que exprese su voluntad de participar y de obligarse a cumplir las normas partidarias señaladas en los Estatutos, reglamentos, la convocatoria y el manual de organización, así como a respetar los topes de gastos de proselitismo con firma autógrafa de fecha 13 de febrero de 2025.
- 35) Formato F-3 expedido por esta Comisión, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad de:



Comisión Estatal de Procesos Internos de Coahuila de Zaragoza

- c) Ser cuadro de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al Partido; contar con carrera partidista, con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; y, tener amplios conocimientos de los postulados de Partido, así como reconocido liderazgo;
- d) No haber sido dirigente, candidato, militante ni activista de otro partido político, o bien, que cuente, en su caso, con la dictaminación y resolución definitiva de la Comisión Nacional de Ética Partidaria;

Debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025;

- 36) Formato F-4 en el que se compromete a acreditar un profesional en materia de administración, finanzas o contaduría y a solventar las multas que, en su caso, se generen para el Partido, debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025;
- 37) Formato F-5 en el que declara no ser persona que haya recibido condena o sanción por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión en razón de género debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025;
- 38) Formato F-6 en el que declara no ser persona que haya recibido condena o sanción por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025;
- 39) Formato F-7 el que declara no ser persona que haya recibido condena o sanción como deudor alimentario o moroso debidamente firmado y de fecha 13 de febrero de 2025; y,
- 40) Fotografías recientes, tamaño credencial, de frente, a color con fondo blanco en memoria USB.

VIII. Que, de la revisión y análisis de los documentos que acompañaron la solicitud de registro como aspirantes a ser titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal de la entidad, presentada por él y la militante Carlos Humberto Robles Loustaunau y Olivia Martínez Leyva, se desprende que en términos de la normatividad aplicable, su fórmula cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, esta Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente:

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la fórmula integrada por él y la militante Carlos Humberto Robles Loustaunau y Olivia Martínez Leyva en este proceso de elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Coahuila de Zaragoza.



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Coahuila de Zaragoza**

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de esta Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido, así como en su página de internet www.pricoahuila.org.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de febrero de dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"
Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



Melchor Sánchez de la Fuente
Presidente



Adrián de Jesús Herrera López
Secretario Técnico



Jessica Luz Agüero Martínez
Comisionada



Carlos Alberto Calderón Möller
Comisionado



María Eugenia Guadalupe Calderón Amezcua
Comisionada



Carlos Rodríguez Alcantar
Comisionado



**Comisión Estatal de Procesos Internos
de Coahuila de Zaragoza**

Susana Patricia Garza Fernández
Comisionada

Diana Carolina Castillo Díaz
Comisionada

Yessica Carolina Fuentes Padilla
Comisionada Suplente

Salvador Clavel Ramírez
Comisionado Suplente

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA O SE NIEGA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LA PRESIDENCIA Y LA SECRETARÍA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2025-2029.